



Chile abre de nuevo sus puertas para la exportación de carne bovina colombiana

20 nov 2020

(https://app.invima.gov.co/citas/)

- Luego de verificar las condiciones relacionadas con la restitución del estatus de Colombia frente a la enfermedad de la fiebre aftosa, la autoridad sanitaria de Chile, confirmó que se pueden reactivar las exportaciones de carne bovina a su país.

- Chile prorrogó las habilitaciones de establecimientos autorizados para exportar carne bovina a Chile.

El Servicio Agrícola y Ganadero de Chile -SAG levantó la restricción implementada para las exportaciones de carne bovina, luego de verificar las condiciones que permitieron la restitución del estatus de Colombia frente a la enfermedad de la Fiebre Aftosa por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE.

A partir de hoy, se podrán retomar las exportaciones de carne bovina hacia Chile desde los siguientes establecimientos:

- Cooperativa colanta - Frigocolanta S.A
- Alimentos cárnicos S.A.S
- Colbeef S.A.S
- Red cárnica S.A.S

Es importante resaltar que el SAG otorgó una prórroga para las habilitaciones de estos establecimientos, las cuales vencían en diciembre de 2020, esto teniendo en cuenta las condiciones actuales en torno a la pandemia, e informó que una vez mejoren, realizará visitas para su renovación.

De este modo el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, coordinará junto al SAG la habilitación de nuevos establecimientos que estén interesados en exportar carne bovina a Chile.

“Esta es una importante noticia para el sector cárnico de nuestro país, que estábamos esperando desde la restitución del estatus de Colombia por parte de la OIE. Esto refleja la confianza del SAG en el sistema de inspección oficial de Colombia y sus autoridades sanitarias, teniendo en cuenta que Chile es un país con altos estándares sanitarios que exporta a mercados exigentes. Esperamos que el sector privado inicie con el aprovechamiento de este mercado y que Chile se convierta en uno de los principales destinos de la carne colombiana” indicó Julio César Aldana Bula, director general del Invima.

Para el desarrollo de las exportaciones se debe cumplir con los requisitos sanitarios de las normas establecidas por Colombia y Chile, en especial lo relacionado con la certificación de cortes de acuerdo a la Ley Chilena de las carnes, que debe ser realizada por una empresa certificadora avalada en el registro del SAG.

El Invima, en su facultad de autoridad sanitaria, continuará trabajando en la apertura de nuevos mercados de interés para los sectores productivos del país, lo que se traduce en mayores oportunidades para los empresarios colombianos, en el marco de la política de Diplomacia Sanitaria de la Presidencia de la República. [/suscripción-boletín-informativo](mailto:contactenos@invima.gov.co)  [\(mailto:contactenos@invima.gov.co\)](mailto:contactenos@invima.gov.co) 

Si desean conocer más información sobre cómo acceder a los mercados internacionales que se encuentran abiertos actualmente, pueden contactarse con la Oficina de Asuntos Internacionales de la entidad, a través del correo electrónico: ofi-ainternacionales@invima.gov.co [\(https://app.invima.gov.co/citas/\)](https://app.invima.gov.co/citas/)  [\(mailto:ofi-ainternacionales@invima.gov.co\)](mailto:ofi-ainternacionales@invima.gov.co)

[\(http://app.invima.gov.co/chat/\)](http://app.invima.gov.co/chat/) 

[/sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud](https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud)  

Productos vigilados



Alimentos y bebidas

[\(/alimentos-y-bebidas-alcoholicas\)](/alimentos-y-bebidas-alcoholicas)



Medicamentos y productos biológicos

[\(/medicamentos-y-productos-biologicos\)](/medicamentos-y-productos-biologicos)



Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de higiene doméstica

[\(/cosmeticos-aseo-y-plaguicidas\)](/cosmeticos-aseo-y-plaguicidas)



Dispositivos médicos

[\(/web/guest/dispositivos-medicos\)](/web/guest/dispositivos-medicos)

Información destacada

